



RESOLUCIÓN No. 0081
21 de Enero de 2015

"Por medio de la cual se hace un nombramiento con carácter Provisional del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA"

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico "ITSA", en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las que le confiere la Ley 30 de 1992, Decreto 1795 de 2014 y el Acuerdo 004 del 12 de marzo de 2001.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 16 del Acuerdo 004 del 2 de Marzo de 2.001 prevé: "ARTÍCULO 16°. PROVISIÓN DE CARGOS. La provisión de cargos para docentes de Tiempo Completo y de Medio Tiempo se hará con la persona que haya sido seleccionada a través de concurso público y abierto. (...)"

Que en la actualidad no se ha convocado concurso de carrera docente, para proveer docentes tiempo completo y medio tiempo.

Que el Artículo 10, prevé que los docentes tiempo completo y medio tiempo son "EMPLEADOS PÚBLICOS. Los docentes de Tiempo Completo y de Medio Tiempo, son empleados públicos y por lo mismo están sujetos al régimen jurídico especial previsto en la Ley 30 de 1992, la Ley 4 de 1992 y el presente Estatuto. No son de libre nombramiento y remoción, salvo durante el período de prueba y gozan de estabilidad conforme al presente Estatuto".

Que las necesidades de la institución obligan a vincular al Licenciado RAFAEL EDWIN PRIETO POLO, quien fuera favorecido por la Convocatoria Docente 2015 realizada por el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, en categoría Docente Provisional Medio Tiempo.

Que el Decreto N° 1795 del 03 de diciembre de 2014, fijo las escalas de remuneración de los empleados del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, para la vigencia fiscal del año 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Docente Provisional al Licenciado **RAFAEL EDWIN PRIETO POLO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 72.009.446, expedida en Barranquilla, en el cargo de Docente Medio Tiempo Auxiliar del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los diecinueve (21) días del mes de Enero de 2015.


EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector 